

Circular Nro. 23/2015.-

Santa Fe, 22 de abril de 2.015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.4.2015, Acta Nro. 15, punto 9, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, dispuso lo siguiente:

RÉGIMEN DE LOS PROSECRETARIOS,

PASANTES Y PRACTICANTES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE

SANTA FE -SU MODIFICACIÓN-. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial y, en especial, lo dispuesto por el señor Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación mediante las Resoluciones N° 28/13 -y su modificatoria, N° 164/14- que regula el Régimen de Prosecretarios; N° 95/13 -y su modificatoria, N° 21/14- que regula el Régimen de Pasantes; y N° 166/14 -y su modificatoria, N° 45/15-, que regula el Régimen de Practicantes dentro de dicho órgano; y, CONSIDERANDO: Que, conforme lo ha entendido este Cuerpo en Acuerdo de fecha 10.9.2012 (Acta N° 40, pto. 8), “razones de buena administración, de eficacia y eficiencia para una mejor prestación del servicio de justicia provincial imponen la conveniencia de un sistema único de ingreso, licencias, calificaciones, promoción, subrogancias, y procedimiento disciplinario”, aplicable a todos los integrantes del Poder Judicial. Que, en tal sentido, y manteniendo la pauta que se extrae de lo resuelto en dicho Acuerdo y en el de fecha 18.12.2012 (Acta N° 57, p. 27), esta Corte entiende que resulta conveniente disponer la modificación del Régimen de los Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, en el sentido que se expone en el texto adjunto, motivada -en síntesis- en la necesidad de

incluir expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación. Que, siendo así, luego de un intercambio de opiniones y oído en este acto el señor Procurador General, SE RESUELVE: Aprobar la modificación del Régimen de los Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, debiendo agregarse copia del mismo al final de la presente y como parte integrante del acta. FDO.: FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Fdo.
Bordas

Dr.

Eduardo
Ver

Reglamento: [_reglamento_prosecretarios](#)

Secretario de Gobierno.